

¿Eres una entidad de salud y/o profesional de la salud?

Antes de iniciar una reclamación, ten presente quiénes pueden hacerlo, según cada cobertura del Seguro Obligatorio de Accidente de Transito (SOAT).

Puedes reclamar los siguientes amparos:



Gasto de salud:

Entidades de salud y/o profesionales de la salud que prestan este servicio.

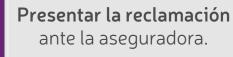


Gasto de transporte:

Las entidades de salud y/o servicio de la ambulancia que prestan el servicio a la víctima.



¿Cuál es el proceso para reclamar?







Adjuntar la documentación según el listado de documentos.





En caso de objeción total o parcial, radicar nuevamente la respuesta a la objeción y repetir los pasos 1 y 3.



de la aseguradora dentro del tiempo de ley (1 mes).

Esperar la respuesta







Recibir en la cuenta aportada en la documentación el valor de la indemnización aprobada por la aseguradora (siempre y cuando haya cumplido lo establecido en el art. 1077 del C.Co).







Físico: Cll 18 # 69F - 86, BR Montevideo, Bogotá, D.C. Virtual: https://soatapjuridica.consorcioprevisora.com/ https://soatapjuridicaweb.consorcioprevisora.com/

Nota: Los medios de radicación son:

¿Cuáles son los documentos

necesarios para la reclamación?



Factura por los servicios médicos.



Formulario FURIPS diligenciado.



Certificado médico que indique que la atención fue por accidente de tránsito (AT).





Historia clínica y demás soportes médicos que justifiquen la factura.



Copia del documento de identidad de la víctima (si es la primera vez).



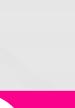
Consulta o copia del RUNT con la información del vehículo y del SOAT.

Gastos de transporte (Artículo 2.6.1.4.2.15)



servicio de transporte.

Factura del



Bitácora de la ambulancia desde el lugar del accidente



FURTRAN diligenciado.

Formulario





hasta el centro médico.

Copia del documento **de identidad** de la víctima (si es la primera vez).





Copia o consulta del **RUNT** con la inrmación del SOAT del vehículo involucrado.